



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado.	05001 31-03-017-2016-00587-00
Demandante	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA
Demandado	ERICA TATIANA OSORNO LOPERA
Asunto	TOMA NOTA CONCURRENCIA
A.S.	023V (013) 6

En atención al escrito que antecede, remitido por la ALCALDIA DE MEDELLÍN, mediante oficio N° CC-92667-2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, donde informa de la concurrencia de embargo del bien inmueble identificado con F.M.I. Nro.**01N-223835**, de propiedad de la demandada señora ERICA TATIANA OSORNO LOPERA con C.C. N° 32.350.377, decretado por la UNIDAD DE COBRO COACTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, dicho escrito se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Así las cosas, **se tiene en cuenta dicha concurrencia**, y en virtud de ello, se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 465 del C.G.P., y demás normas concordantes. Oficiese.

Se advierte que los interesados deberán gestionar directamente y de manera presencial los oficios respectivos ante el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, en tanto éste deshabilitó la recepción de oficios de manera virtual. Los mismos podrán ser reclamados en la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, en el horario de atención al público.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ